



VANDOR REAL ESTATE SOCIMI, S.A.U.

Barcelona, 23 de diciembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, y el artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (*Euronext Rule Book I*) Vandor Real Estate SOCIMI, S.A.U. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento del mercado la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El accionista único de la Sociedad Vandor Real Estate Socimi, S.A.U. adoptó con fecha 20 de diciembre de 2022 las siguientes decisiones:

- 1) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio fiscal de la Sociedad y, en consecuencia, modificar el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la misma. Como resultado de lo anterior, se indica expresamente que:
 - a. En relación al ejercicio fiscal iniciado el 20 de diciembre de 2021, el cierre del ejercicio se producirá con fecha 19 de diciembre de 2022.
 - b. En relación al ejercicio fiscal iniciado el 20 de diciembre de 2022, el cierre del ejercicio se producirá con fecha 31 de diciembre de 2022.
 - c. Con efecto desde el ejercicio fiscal iniciado el 1 de enero de 2023, el cierre del ejercicio se producirá con fecha 31 de diciembre.,

VANDOR REAL ESTATE SOCIMI, S.A.U.

Pedro Barceló Bou

Presidente del Consejo de Administración